

De hecho, en una versión que se envió a última hora ya está dividido, y eso fue a petición mía, un considerando en donde ya simplemente se refiere al Órgano Interno de Control, el cual deberá de adecuar su estructura orgánica. Entonces, creo que es compatible su propuesta con lo que yo había solicitado específicamente de modificaciones, de las que salieron de mi oficina.

Y como mencionaba, en afán de avanzar, y también de este trabajo colegiado y estos antecedentes o estándares que hay cuando un Comisionado requiere más tiempo para clarificación, más allá de la forma en la cual se decida o decidamos como órgano colegiado que se trabaje este tema en específico, este Proyecto en específico, yo estoy de acuerdo o estaría de acuerdo con esta propuesta de avanzar con lo que tiene que ver con el Órgano Interno de Control exclusivamente.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún otro planteamiento de los Comisionados?

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Pues para expresarme y expresar que estoy a favor de la propuesta del Comisionado Juárez, nosotros teníamos la expectativa de tener reuniones para aclarar dudas y oír las razones para ciertos cambios; y bueno, dado que algunos Comisionados tenemos... todavía no hemos realizado un examen exhaustivo de los cambios propuestos, pues estaría a favor de que se aprobara solamente la parte del Órgano Interno de Control y se dejara para otra Sesión del Pleno bajo un nuevo Proyecto los cambios de las demás áreas.

Entonces, estaría en principio a favor de la propuesta del Comisionado Juárez.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

¿Alguna participación más de los Comisionados sobre la propuesta del Comisionado Juárez?

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, yo también estaría votando a favor de la propuesta del Comisionado Juárez.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Ahora, en relación con la propuesta y lo que implica.

Si habida cuenta de la experiencia inmediata anterior los Comisionados, uno o más no tiene posibilidad de reunirse, no lo consideran prioritario, etcétera, entonces una mecánica válida sería, como ya se hizo en los últimos días, que haya un acercamiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos con las demás Unidades con cada una de las oficinas, como de hecho ocurrió en estos días pasados.

Esto para que no quedara ante la imposibilidad de una reunión de todos los Comisionados o de que la gente que envié un Comisionado no tenga los conocimientos o la información como para fijar un parecer, que nos permita avanzar, ¿sería una opción válida continuar de esa manera, si es que no se pueden agendar las reuniones con Comisionados?

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Yo creo que lo más prudente sería poder agendar la reunión con todos los Comisionados, porque hay planteamientos que he escuchado de otros Comisionados que probablemente yo los podría apoyar en su caso o no; pero en caso de que no fuera factible agendar esas reuniones, pues sí sería... yo estaría solicitando alguna reunión con la Unidad de Asuntos Jurídicos, o con alguna o algunas de las áreas que están involucradas en la modificación del Estatuto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo puedo proceder de la manera que consideren, o sea, si se acercan directamente las áreas o las Unidades, directamente para que veamos las dudas, los planteamientos; o también, por supuesto, muy pertinente lo que ha señalado el Comisionado Díaz, verlo en

reunión con todos los Comisionados con una coordinación; o sea, esto también me extraña cómo en esta ocasión no se hizo de esa manera, una coordinación a través de la Secretaría Técnica del Pleno en donde no se le pregunta solamente a un Comisionado, sino a todos, porque manda un correo electrónico y en ese momento también a través de correo electrónico se buscan alternativas.

Yo podría estar procediendo de esa manera.

Y nada más de la última intervención, Comisionado Cuevas, de nuevo por favor le pido que se dirija con respeto a los asesores y asesoras de las áreas de los Comisionados, nuevamente usted ha mencionado con todas sus letras que puede haber participaciones sin conocimientos o sin capacidades para opinar; le insisto que en ocasiones si los proyectos, si lo que han detectado en mi caso los asesores pues yo todavía no le he dado el visto bueno, pues también a lo mejor ellos no lo van a opinar, y de eso asumo la entera responsabilidad.

Y no es para que usted en este tipo de sesiones les esté diciendo que no tienen las capacidades o los conocimientos para participar, por favor, eso lo quiero remarcar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Yo subrayo que no he faltado al respeto, que es descriptivo, la persona que atendió de parte de su oficina no tenía el conocimiento para informar el parecer de su oficina, que era el propósito de la reunión; eso no es una falta de respeto Comisionado, si usted estima que ha habido una falta mía, por favor, proceda por la vía que corresponda, pero no he faltado al respeto, es una descripción de la situación que se dio, lamentable para mí porque teníamos la expectativa de que la gente que habla en nombre de los Comisionados pues puede establecer un parecer de las oficinas; no ocurrió así en este caso y a eso me referí, exclusivamente, y no estimo que haya sido una falta de respeto.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Comisionado, en primer lugar, esa primera reunión del 13 de mayo yo estaba de vacaciones cuando ustedes la convocaron y de todos modos la llevaron a cabo; entonces, si no estuve es porque no pude.

Y segundo lugar, le acabo de insistir que si no expresó una opinión de mi parte en esa reunión es porque no le había yo dado todavía una retroalimentación para que la externara.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún pronunciamiento más?

Bueno, entonces, Comisionado Juárez, ¿podría establecer su planteamiento de propuesta, para que en ese sentido se recoja la votación?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Con gusto lo vuelvo a plantear.

Es eliminar todas las modificaciones a artículos que no correspondan al Órgano Interno de Control, y solamente dejar en sus términos las modificaciones al artículo 82, el artículo 83, al artículo 85, la adición del artículo 87 BIS y el artículo 88; y que a manera de engrose de este Proyecto se quite lo que ya no corresponda de la parte considerativa, que se modifique el primer párrafo de este acuerdo único en los términos de lo que estoy proponiendo y, en su caso, que se hagan los ajustes pertinentes a los artículos transitorios.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Pregunto a la Unidad de Asuntos Jurídicos, si en relación con la propuesta que hace el Comisionado Juárez el área estaría en aptitud de presentar un Proyecto acorde o si habría dudas, es decir, si de lo manifestado por el Comisionado Juárez podemos proceder a elaborar el Proyecto en engrose o si se requeriría de parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos hacer un ejercicio para presentarlo al Pleno y ver si satisface lo que se ha señalado.

Pregunto al maestro Rodrigo Guzmán.

Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Pues creo que no sólo el Pleno, Comisionado Presidente y Comisionados, creo que también requeriríamos desde luego el parecer de la Contraloría, dado que tenemos que hacer ajustes al Proyecto y revisar que desde luego el ajuste cubra todos los propósitos que plantea el Órgano Interno de Control.

Entonces, sí tendría que ser un trabajo coordinado no sólo por la UAJ, sino también tener el parecer muy valioso del Órgano Interno de Control.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, entonces planteo a los Comisionados lo siguiente: que votemos ahorita la propuesta del Comisionado Juárez y que, en caso de que obtenga mayoría, podamos en el transcurso de las siguientes horas, esperemos no tome mucho tiempo, antes de que acabe la reunión volver a ver el Proyecto que haya sido revisado por la Unidad de

Asuntos Jurídicos y el OIC, para votar en firme algo que no genere confusión o errores.

Si les parece a los Comisionados que votemos de esa manera.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues como lo había anunciado previo a la grabación, yo tendré que retirarme en unos minutos más por un asunto médico que ya había anunciado con anticipación; de hecho, había pedido días libres, me conecté porque pensé que íbamos a terminar a tiempo.

Pero considero que al igual que en otras ocasiones cuando se ha acotado de manera tan simple un Acuerdo, porque en este caso de la pregunta que hice quedó muy claro que iban a dejarlo solamente en esos artículos y, por lo tanto, ya sólo es un trabajo básicamente de armonización de los puntos de acuerdo al OIC; de hecho, hemos tenido acuerdos que sólo manda el OIC, está en su facultad mandar el OIC sus propios mecanismos.

Yo pediría que en ese caso no se requiriera una votación adicional, sino simplemente que estuvieran como en otras ocasiones nuestras oficinas de acuerdo con el engrose que se hace por parte de la Unidad, y ya con eso pues proceder después a la firma del Proyecto o si, en su caso, yo no veo la necesidad de votarlo de nuevo; por eso creo que con esta otra parte podemos proceder con que las oficinas, como en otros casos hemos hecho con engroses, estén de acuerdo con los engroses.

Y, esa sería la propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Era más o menos en el mismo sentido del Comisionado Robles, un poco no entendí muy bien a lo que se refiere la UAJ, de que tiene que validar con el Órgano Interno de Control la propuesta de esos artículos, queda tal cual como está presentada en el Proyecto.

Y en materia de considerandos, por ejemplo, estoy viendo aquí que el 11 de junio de 2013 se creó el Instituto; ese considerando es procedente, se queda.

Que el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación; ese también se queda.

Que el 4 de septiembre se publicó el Estatuto; también se queda.

Después se quitan varios que sí ya no tienen que ver con lo que solamente va a quedar de modificación, nos iríamos hasta que se estima necesario adicionar al Órgano Interno de Control del Instituto la titularidad del área de asuntos; ese se queda.

Nos vamos con lo que sigue, por último, con el párrafo: "...con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo quinto...", se modifica el único, nada más para que queden exclusivamente los que se modifican y adicionan.

Y en su caso, en los transitorios, entrada en vigor, se queda; Órgano Interno de Control deberá adecuar su estructura orgánica; se queda. Ahí yo creo que el único que se debería de quitar es: el Instituto y el Órgano Interno de Control; porque ya nada más son modificaciones concernientes al Órgano Interno de Control. Y los otros, pues también, el tercero y cuarto aplican al Órgano Interno de Control.

Yo creo que nos está proponiendo una manera de proceder que no es necesaria, Comisionado Cuevas, no veo... digo, que nos dé su opinión también en su caso la maestra Gricelda Sánchez, pero no estamos tocando ni modificando lo que ella propuso para efectos de la Unidad que está creando, ¿no?

Ese sería mi parecer, entonces creo que podríamos votar el Proyecto y lo demás es engrose, armonización, como decía el Comisionado Robles, es como hemos procedido en otros asuntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, bueno, tenemos un parecer en contrario de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que estima que sería conveniente tener un Proyecto reformulado; apreciación que yo comparto, porque sí creo que tratándose de una modificación de Estatuto es pertinente ver los términos en que estamos aprobando este instrumento fundamental del IFT, por lo cual yo sí pediría la posibilidad de ver un Proyecto reformulado adelante en la Sesión.

Maestra Gricelda Sánchez, tiene usted la palabra.

Gricelda Sánchez Carranza: Sí, yo les quisiera... he seguido con atención, pues la dinámica de lo que se ha visto este día.

Y reitero que en ejercicio de la autonomía del OIC que he planteado, pues es necesario separar el Proyecto relativo a las áreas técnicas del IFT por respeto y lo que concierne a las modificaciones a la estructura del OIC, ya que no

guardan relación con las actividades sustantivas del Instituto, por lo que insistiría como han manifestado en dividir el Proyecto.

Nosotros enviaríamos este Proyecto, de hecho, ya lo está trabajando ahorita Daniela para hacer las adaptaciones en el considerando; yo no le veo, de verdad, con todo respeto, Rodrigo, impedimento alguno, es muy sencillo y simplemente como el Comisionado Juárez lo manifestó, excluir todo lo concerniente al IFT y sólo dejar al OIC.

Pues yo sí les solicitaría que, y apelando al artículo 82, fracción XIII, pues que someta a consideración este Proyecto y en unos minutos más, creo que ya se le hizo llegar de hecho a la licenciada Sonia Celada; ya lo acaba de enviar, me está avisando la licenciada Daniela Pozas que lo acaba de mandar, está en el correo de la licenciada Sonia Celada.

Agradezco y también les reitero, el OIC lo pagaría, ya no incurriríamos en alguna otra cosa; pero, insisto, es que avance la gestión en el OIC. Por su comprensión y entendimiento pues les agradezco de antemano, gracias.

Sería cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra.

Bueno, el Proyecto pues tendría que llegar a la Secretaría Técnica del Pleno, para que la Secretaría Técnica del Pleno lo distribuya; yo sí tendría necesidad de ver el Proyecto.

Si quieren votamos ahorita la propuesta del Comisionado Juárez y abrimos un espacio para poder revisar el texto final que nos envíe STP, y ya sea adelante en la Sesión o después de un receso podríamos retomar el tema, es decir, podríamos avanzar con otros asuntos y retomar el Estatuto adelante, o bien abrir un receso para poder revisar el texto final que tengamos a la vista y ya sobre ese establecer la discusión.

Entonces, ahorita procedería a recabar votación sobre la propuesta del Comisionado Juárez.

Secretario Técnico del Pleno, para que podamos votar la propuesta del Comisionado Juárez, consistente en que esta reforma al Estatuto abarque solamente lo que concierne al Órgano Interno de Control, con exclusión de todo lo demás.

Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación respecto de la propuesta que ha formulado el Comisionado Juárez.

Inicio con el propio Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Manifiestan voto a favor de la propuesta los Comisionados Juárez, Camacho, Robles y Díaz, y su voto en contra del Comisionado Cuevas.

Se tiene por aprobada la modificación y por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Entonces, en este punto pregunto a los Comisionados si podemos seguir con los demás asuntos y retomar este tema adelante, para poder tener opción de revisarlo, o si abrimos un receso para revisar el Proyecto una vez que la STP nos lo circule.

Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Sobre esta parte tengo una duda procedimental, en realidad lo que se aprobó es cambiar el presente Proyecto, ahora tendremos una propuesta de redacción para cambiar el presente Proyecto, que estará acorde con lo que se ha votado; sin embargo, lo que no me queda claro es si lo que se va a hacer es instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que de acuerdo a este punto o a esta propuesta de texto se haga el engrose, o si este texto sería lo equivalente al engrose y entonces por eso se está proponiendo que ese sea lo que se vote.

Porque como lo había mencionado, bajo mi punto de vista el engrose lo puede hacer la Unidad de Asuntos Jurídicos y más si ya tiene un tema resuelto, como lo mencionaron en el Órgano Interno de Control, y también como leyó el Comisionado Juárez, parece que es algo muy sencillo y que no requiere demasiado análisis jurídico, y por ello se podría quedar a engrose basado en este texto que envíe el OIC.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Esa duda se la plantea a la STP?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Juárez plantea una moción.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí.

Y discúlpeme, Comisionado Robles, pero me parece muy relevante esta participación porque en términos de los Lineamientos de operación del Pleno yo creo que no ha lugar a circular alguna nueva versión o eso.

El artículo 23 concretamente dice que las propuestas que hagan los Comisionados aquí en la deliberación de los asuntos en las sesiones para modificar en su caso los proyectos, en caso de que sean aprobadas, como acaba de ocurrir con esta que yo presenté, se entenderá por modificado el Proyecto en el sentido planteado y continuará su discusión.

Estoy leyendo, perdón, la fracción II, no les dije.

Y en esos casos la Unidad Administrativa encargada del Proyecto será la responsable de incorporar en el engrose las modificaciones aprobadas por el Pleno, así como de armonizarlo conforme a los cambios aprobados.

Entonces, yo creo que aquí con mucho respeto lo que sigue y en términos de procedimiento es continuar con la discusión de este asunto, votarlo y la propia Unidad de Asuntos Jurídicos, que es la que presentó este Proyecto en Pleno, es la encargada y la responsable de hacer el engrose y de armonizarlo.

Así es como yo lo leería.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Secretaría Técnica del Pleno.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionados.

Perdóneme, Comisionado Robles, entiendo que la pregunta que formula o el planteamiento que realiza estaba relacionado con lo que acaba de comentar el Comisionado Juárez, o sería...

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, de hecho es justamente eso, que dado que ya se hicieron modificaciones y se especificó el sentido de las modificaciones, que si lo que procedería es justamente ya instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos a que se haga el engrose y la armonización de acuerdo a lo ya aprobado, bueno, a la modificación ya aprobada; y en caso, de que esta modificación tenga unanimidad, tiene que ser, pues ya que se engrose por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de un asunto que como ha mencionado el Órgano Interno de Control y el Comisionado Juárez, pues parece que simplemente es ajustes de forma, no de fondo, y que no requerirían un análisis profundo de la parte jurídica, más aún con toda la experiencia que tiene nuestra área y equipo jurídico en este tipo de temas.

Que, si se requeriría hacer otro tipo de procedimiento, yo también lo estaba entendiendo como eso, más allá de que pudiera tomar en consideración la Unidad de Asuntos Jurídicos la retroalimentación que le pudieran dar, como en otras ocasiones se hace, de las Unidades y, en su caso, el visto bueno de las oficinas, para ya proceder a la firma.

David Gorra Flota: Gracias.

Entiendo, Comisionado Robles, creo que lo que leyó... discúlpeme, estoy buscando el artículo que leyó el Comisionado Juárez, es precisamente la parte de... permítame tantito.

Es el artículo 23, 23 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, y ahí se señala prácticamente el procedimiento, que es el que habitualmente

hacemos: las Unidades mandan a engrose y el engrose conceptualmente está referido a un acto posterior a la Sesión, que es el que validan sus oficinas.

Es como habitualmente lo hacemos, cada que hay engrose lo mandamos a sus oficinas y ellos son los que nos validan la redacción ya aprobada por el Pleno en Sesión; es básicamente lo que sucede.

No sé si con eso doy respuesta a su pregunta, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, gracias, Secretario Técnico.

Pues mi petición sería proceder de esa forma, de acuerdo a los Lineamientos del Pleno, de este artículo 23; y que pues se le instruya a la Unidad de Asuntos Jurídicos que haga el engrose y que pudiera tener, en su caso, como siempre, la retroalimentación de las áreas y el visto bueno de las oficinas.

No sé si eso podría, tendría que votarse o cómo lo podríamos acordar, para poder avanzar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pues mi punto partía del comentario que nos hizo Asuntos Jurídicos sobre la conveniencia de tener un Proyecto modificado, y de la experiencia repetida de este Pleno de solicitar justamente las redacciones para revisarlas y poder proceder; yo entendería que el sentido del artículo 23 pues se refiere a modificaciones puntuales que han sido acordadas, pero en este caso era más como una serie de directrices para tener un nuevo Proyecto.

Entiendo la apreciación de que puede no requerir una complejidad especial, pero me basaba también en el comentario y consejo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Evidentemente y en relación con la moción, yo tomaría un parecer de los Comisionados, si consideran posible seguir la discusión ya sobre el Proyecto modificado bajo las directrices que resultaron de la propuesta del Comisionado Juárez o si preferirían esperar una redacción.

Como la mayoría lo decida, pues procedemos.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Yo soy de la opinión de que debemos continuar con la discusión del asunto; las cuestiones a ser aprobadas, las que corresponden al Órgano Interno de Control yo creo que están perfectamente identificadas.

Entonces, lo único que tendría que hacerse es un trabajo de adecuar la parte considerativa, digamos, un trabajo de armonización; entonces, no creo que haya ningún problema, porque ya sabemos exactamente cuáles son los artículos que van a quedar y cuáles no.

Entonces, yo estaría de acuerdo en que se siga la discusión y la aprobación.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En el mismo sentido, Comisionado Cuevas, en términos de procedimiento creo que ha sido aprobada una modificación del Proyecto y lo que correspondería en términos de estos Lineamientos de operación del Pleno es continuar con la discusión y, en su caso, aprobación de ya el Proyecto como tal; y el cambio aprobado en Sesión pues será materia del engrose y la armonización que le corresponda al área proponente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Yo también creo que el cambio o la modificación que se ha aprobado versa sobre puntos demasiado concretos, con lo cual creo que la adecuación podría llevarse a cabo en engrose.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Bien, yo sí considero... Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Simplemente para reiterar lo evidente, dado que yo hice la puntualización de que se podría proceder de esa forma, estaría de acuerdo también en ya continuar discutiendo el Proyecto modificado y la votación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Dadas diversas consideraciones manifestadas por el OIC en su presentación yo sí requeriría ver el Proyecto; si una mayoría como ahorita se pronuncia y decide continuar con la discusión, así lo haremos, pero yo sí requeriría, lo anticipo con toda claridad, ver una redacción final, dadas las manifestaciones que hizo el OIC en su presentación.

Entonces, continuamos con la discusión y pues ya en el tema de posicionamiento manifestaré lo que corresponde.

Adelante, entonces sigue la discusión del Proyecto.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Simplemente, bueno, si es posible saber cuáles son las preocupaciones o de lo que manifestó el OIC que requieren una lectura más amplia, si usted está de acuerdo en comentar cuáles son las que llaman la atención.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Subrayo que requeriría ver el Proyecto que circule el OIC, porque entiendo que ustedes lo estarían votando sin conocerlo en sus considerandos, a partir de lo que estiman resulta de lo planteado por el Comisionado Juárez; pero no estoy seguro del contenido final del documento que preparó, y no la Unidad de Asuntos Jurídicos como correspondía, sino el Órgano Interno de Control.

En ese sentido, no estoy cierto de que corresponda a algo que yo pudiera apoyar en la votación, por eso requeriría yo tiempo; pero si ustedes, como ya lo decidieron, quieren continuar con la discusión, pues sigamos así y ya me manifestaré en el momento que corresponde, que como es costumbre suele ser al final de los posicionamientos de los Comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Lo que pasa es que no, yo creo que no vamos a discutir un nuevo Proyecto ni mucho menos, mi propuesta aprobada por el Pleno fue muy concreta sobre lo que tenemos enfrente, sobre el Proyecto circulado; pero yo creo que, en ánimo de avanzar, yo como le decía, también no es muy difícil, tengo una propuesta de cómo puede quedar incluso el engrose, en vista de estas dudas que usted tiene. Y entonces ya habrá meridiana claridad sobre lo que estamos votando, porque no se trata de un nuevo Proyecto, insisto, fue quitar cosa y otras dejarlas tal cual, en términos de lo que se nos circuló.

Entonces, si estuvieran de acuerdo yo doy lectura integral ahorita a esto, a cómo lo estoy viendo, con lo que creo que es de eliminar y para que haya claridad de exactamente cómo queda en mi punto de vista ya este Proyecto engrosado y armonizado.

Esa sería una propuesta y creo que nos ayuda a avanzar, pero no sé cómo lo vean.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, ¿el documento circulado por el OIC lo tenemos por no presentado?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Es que, para mí, Comisionado, estamos discutiendo el Proyecto, el asunto que se circuló en el Orden del Día, al que ya le hemos hecho modificaciones, bueno, se ha aprobado una modificación, no lo hemos votado todavía al final.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo diría todo lo que se elimina y lo que queda.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sería factible que lo circulara, Comisionado, para que lo viéramos los demás.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Si me dan un par de minutos, yo pensaba darle aquí lectura en este momento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Yo le pido que lo circule para mi revisión, por favor.

La maestra Gricelda Sánchez pide el uso de la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Perdón, Comisionado, había solicitado la palabra antes para un asunto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, primero el Comisionado Robles y luego la maestra Gricelda Sánchez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Una disculpa a la maestra Gricelda Sánchez, simplemente porque es de este mismo tema.

Yo también, esto que se mencionaba de que es nuevo Proyecto, pues no es nuevo Proyecto, es el mismo modificado, y yo lo que entendía o lo que entiendo hasta ahorita...

Gricelda Sánchez Carranza: Tengo problemas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Creo que está abierto su micrófono, Contralora.

De esta parte pues creo que, de hecho, aunque sí hubo una propuesta de colaborar por parte del OIC con una redacción, yo no estaba dando por hecho que esa era la que se tenía que utilizar.

De hecho, lo que había mencionado es que dado que ya estaban las directrices de los cambios y que era básicamente eliminar, que fuera la UAJ, la propia Unidad de Asuntos Jurídicos quien hiciera el engrose y la armonización, y que tomara en cuenta tanto los comentarios como lo que pudiera hacerse llegar de las Unidades como lo ha hecho en otras, como se hace en otras ocasiones, que cuando se complementa las Unidades colaboran, las Unidades que están involucradas colaboran y ese Proyecto es el que se aprueba por las oficinas.

En ningún momento, pues cuando menos bajo mi punto de vista, el documento que está a discusión es aquel que haya enviado el Órgano Interno de Control a la Secretaría Técnica del Pleno, creo que eso fue simplemente para una orientación; pero el documento que está a consideración y al cual se le hicieron modificaciones es el de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y creo que además es quien debe hacer los ajustes y sobre eso pues ya cumplir con lo que se ha aprobado en este Pleno, que es la modificación para hablar exclusivamente o tratar exclusivamente de los artículos relacionados con el OIC, tal cual y fue circulado el Proyecto previo a la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado, yo creo que la propuesta del Comisionado Juárez ayuda, el ver una redacción concreta del documento, cómo quedaría y lo que sería votado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Ah, ok.

De acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Me parece relevante el tema de considerandos, el tema del Resolutivo que modifica y el tema de transitorios; yo creo que ayudaría ver un documento completo, a eso me refería, porque había habido varias manifestaciones de lo dicho por el Órgano Interno de Control con las cuales yo difería, y eso pues me hubiera impedido acompañar lo que ya estaría circulando sobre los alcances que el OIC considera que tiene las autonomías técnicas y de gestión.

Pero si el Comisionado Juárez presenta algo, yo creo que eso puede ayudar.

La maestra Gricelda Sánchez nos pide la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Perdón, antes de dejar la palabra, y perdón Comisionado, yo he estado alargando un tema médico y ya voy tarde si salgo después; pero una vez que llegue esta propuesta del Comisionado Juárez tendría un tiempo estimado usted, Comisionado Cuevas, dado que también lo va a leer, para analizarlo, para saber cuánto tiempo más.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, un tiempo breve, evidentemente no buscamos alargar este tema, es solamente revisar lo que estoy votando; porque sí, la parte de considerandos principal y transitorios.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo, gracias.

Y en ese sentido, perdón, ¿entonces estamos hablando de minutos u horas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, de minutos, yo pediré unos minutos para revisarlo, evidentemente, con la venia de ustedes, que debemos ahora aprobar los recesos, bueno, siempre había tenido que ser así, y si me conceden un receso pues yo lo revisaría en unos minutos.

Podemos dar ahora la palabra... **Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Sí, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Te mandaron, David, el documento?

Entonces, para que lo circules a los señores Comisionados.

La maestra Gricelda Sánchez tiene la palabra.

Gricelda Sánchez Carranza: Sí, para poder avanzar en el tema.

En este momento a todos, vía WhatsApp lo mandé a todos los Comisionados el Proyecto pertinente, con los considerandos que en su oportunidad se platicaron; a lo mejor hubo una comunicación que no fue clara para usted, Presidente, pero yo manifesté algunos temas.

De manera irrestricta pues obviamente que me voy apegar a lo que determine el propio Estatuto, debo ser la primera en cumplirlo; y, sin embargo, sí apelando a mi autonomía, yo insisto que van en vías diferentes los temas sustantivos, en donde yo siempre con todo respeto y ceñida a la Ley jamás he increpado, interrumpido, ni me he involucrado en tema alguno que tenga que ver con el Honorable Pleno, y de la misma manera pues les pido este respeto.

Y en su oportunidad, que ya se supervisó ampliamente cuáles son las modificaciones y más aún que es un tema también que me preocupa, no se los vertí y ahora aprovecho, pues que se está creando un subejercicio al no ocupar también esos recursos, y pues eso no lo podemos permitir, ¿no?

Entonces, y el otro asunto del Diario Oficial de la Federación, como yo les decía, yo sí tenía presupuestado hacer cambios, y tan es así que específicamente para esa, digámosle así, casillita o apartado que se tiene para publicaciones del Diario Oficial de la Federación, yo sí lo había considerado.

Entonces, también por eso no hay ningún problema y simplemente se los quería reiterar, en lo que ustedes tienen a bien, por favor, pues revisar el documento que les estamos circulando, y que también se le mandó a Sonia, a la licenciada Sonia Celada y también al maestro David Gorra.

Sería cuanto, qué amables.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El documento que usted ha enviado, maestra Sánchez Carranza, es un insumo; el que estaremos votando, discutiendo y votando, será el que envió el Comisionado Javier Juárez, que es lo que corresponde.

Entonces, para que quede claro sobre qué nos estamos pronunciando.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Precisamente era para eso, Comisionado Cuevas.

Digo, aprecio yo el esfuerzo de coadyuvar de la Contralora Gricelda Sánchez; sin embargo, en términos estrictos de procedimiento creo que lo que toca es discutir y, en su caso, aprobar lo que hemos visto aquí en Sesión de Pleno.

Yo precisamente basado en el Proyecto que se circuló con toda oportunidad es sobre el que estoy haciendo estas modificaciones; que insisto, las hice ahorita, ahí la podrán revisar todos ustedes, incluso la Unidad de Asuntos Jurídicos. Y es un Proyecto que no cambia esa parte considerativa, pues es simplemente reflejar ya, engrosar y dar armonía a lo que aquí aprobó una mayoría del Pleno, y que es lo que considero debe de verse reflejado en el Proyecto final que vamos, en su caso a votar, pero ya agregar otro tipo de consideraciones creo que no es lo que se ha estado discutiendo aquí.

Entonces, yo creo que en términos de procedimiento lo que corresponde es en su caso votar este que les compartí, ¿no?, sin dejar de reconocer el esfuerzo de la Contralora en este tema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, yo tengo ya en mi correo el documento.

Podemos hacer un corte de 15 minutos, Comisionados, para revisarlo y reanudar a la 1 de la tarde con 5 minutos.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, yo estaría de acuerdo, pediría que fueran 15 minutos exactos, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, sí ese es el compromiso,

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Y con la petición de que una vez regresemos se termine la discusión y se vote, y después me haga el favor de recoger el resto de la votación de los asuntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así será, Comisionado Robles, gracias.

Y lamento que se haya afectado el tema de su cita médica.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Los Comisionados estarían de acuerdo en el receso a la 1:05?

Comisionado Javier Juárez Mojica: De acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo el Comisionado Díaz, de acuerdo el Comisionado Juárez.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: De acuerdo, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, entonces hacemos receso, Secretario Técnico, hasta la 1:05.

Gracias, reviso el documento.

David Gorra Flota: Claro que sí.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, reanudaremos la Décima Sesión Ordinaria de Pleno, requerimos confirmar que tenemos *quorum*.

Secretario Técnico, verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Para continuar con la Sesión le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz, por favor.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los cinco Comisionados podemos continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Estamos en la discusión del segundo asunto de nuestro Orden del Día, relativo a la modificación del Estatuto Orgánico.

De acuerdo con lo aprobado hace unos minutos por el Pleno nos estamos abocando exclusivamente a los cambios que conciernen al Órgano Interno de Control; el Comisionado Javier Juárez preparó una propuesta, que ha sido ya circulada vía STP a los señores Comisionados y que hemos tenido oportunidad de revisar.

Por lo que ahora procedemos a la discusión y votación de la propuesta circulada por STP, proveniente del Comisionado Javier Juárez, a quien agradezco el apoyo para facilitar esto.

Si me permiten quisiera... tendría yo alguna observación menor, pero quisiera que la Unidad de Asuntos Jurídicos tuviese ocasión de señalarlos si ellos advirtieron algo, que nos quieran hacer alguna sugerencia sobre el texto circulado que, repito, proviene de la propuesta del Comisionado Javier Juárez.

El maestro Rodrigo Guzmán o Sonia Celada, tendrían algún punto que nos señalen.

Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Comisionados, buenas tardes, haríamos algunas sugerencias de precisión.

Sugeriríamos, si lo ven bien desde luego ustedes, que se eliminara el último considerando, que actualmente dice *“que, finalmente, resulta necesario optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, para lo cual se estima necesaria la redistribución y precisión de alcance de algunas*

funciones, a fin de agilizar y aclarar el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas”; esto considerando que la parte considerativa del Órgano Interno de Control ya quedó reflejada y este último párrafo es una reminiscencia, digamos, que hacía sentido en el Proyecto original en relación con las modificaciones a las Unidades Administrativas sustantivas del Instituto.

Después, en el articulado transitorio, Comisionados, sugeriríamos que en el artículo primero transitorio se recuperara la referencia al artículo 46 de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para buscar el no pago vía Ley Federal de Derechos en el Diario Oficial de la Federación; por lo que ahí nada más sugeriríamos precisar en el transitorio primero, que la parte inicial dijera: *“publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”,* y punto y seguido lo que ya está actualmente: *“el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.*

Y en el transitorio segundo, en el segundo renglón dice: *“...el Órgano Interno de Control deberán...”*, está en plural, una cuestión de dedo nada más, debiera decir *“Órgano Interno de Control deberá”* en singular.

Sería cuanto.

No sé, Sonia, si es correcto o por ahí se me escapó alguna adicional.

Sonia Alejandra Celada Ramírez: No, sí es correcto, Rodrigo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Ahorita le daremos el uso de la voz al Comisionado Juárez; quiero hacer una referencia después del Comisionado Juárez, que el Secretario Técnico del Pleno pueda referir la importancia de adicionar el artículo 46 porque es una gestión que de manera muy valiosa el maestro David Gorra inició *motu proprio* ante Diario Oficial de la Federación, para buscar una exención y ha tenido algunos avances, eso no garantiza que en todos los casos no proceda el pago, pero ha tenido algunos avances.

Yo quisiera que después del Comisionado Javier Juárez, y para que quedara perfectamente claro, incluso ante el OIC que nos acompaña, por qué la necesidad de incluir el artículo 46.

Comisionado Javier Juárez, después de usted.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Era para pronunciar me respecto a los señalamientos realizados por Rodrigo y soportarlos, apoyarlos totalmente, creo que me parecen muy pertinentes y le agradezco la rápida revisión para hacernos notar esas áreas de oportunidad y esas modificaciones; yo estaría de acuerdo con que se reflejen.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

Pido al maestro David Gorra que nos explique, y particularmente por estar presente la maestra Gricelda Sánchez y su equipo, la relevancia de citar el artículo 46 en el transitorio.

Maestro Gorra.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, recientemente, me refiero al mes pasado, formulé una consulta al Diario Oficial de la Federación, fue una consulta formal, en la cual les hice un planteamiento; como ustedes saben, regularmente se cubre un pago de derechos por publicación, en términos del 19-B de la Ley Federal de Derechos, que es en la cual se establece el pago por octavo de plana por un concepto de dos mil 170 pesos, por octavo de plana, dice el artículo siguiente, que es el 19-B: *"...no se pagará el derecho al que se refiere el artículo anterior siempre que la publicación del acto en el Diario Oficial se establezca como obligatoria y sea ordenada o se regule expresamente en la Constitución, en las leyes y reglamentos de carácter federal..."*.

En ese sentido, y atendiendo en lo dispuesto en el 46 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que señala: *"...el Pleno ordenará la publicación en el DOF de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así lo determine..."*, mi planteamiento al Diario Oficial fue: *"...si este artículo 46 de la Ley que nos regula a nosotros como IFT podría entenderse como un mandato expreso de publicar aquello que indique expresamente el Pleno..."*.

Y en ese sentido, el Diario Oficial me contestó que sí, que sí nos ubicamos en un mandato expreso de una Ley especial, con lo cual actualizamos el artículo 19-B del no pago de derechos, digámoslo así, en una manera genérica, siempre que lo apruebe el Pleno, siempre que se apruebe y se ordene su publicación en términos de este artículo 46 de la Ley de Telecomunicaciones.

No obstante, esto estará siempre sujeto a revisión por parte tanto del propio Diario Oficial y de la Secretaría de Hacienda, es decir, no podemos asumir que todos los actos que se fundamenten en este artículo estarán libres del pago de derechos, por concepto de publicación, pero en mi postura sería oportuno incluir esa referencia en todos los actos que pronuncie el Pleno, y ya que Hacienda y el propio DOF nos señalen lo conducente.

Esa es la razón.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestro Gorra, y mi reconocimiento, que asumo también es del Pleno, por su gestión y su iniciativa para lograr este entendimiento, que como repetimos está en ciernes y sujeto a la revisión que haga el propio Diario Oficial.

Sigue a discusión el Proyecto. Tendríamos las sugerencias de modificación que nos está haciendo la Unidad de Asuntos Jurídicos, me parecen simples porque son eliminaciones y adiciones concretas, salvo que algún Comisionado quisiera que el Proyecto se recirculara, creo que se podrían quedar como entendidas en un momento, y después del Comisionado Robles procedería a recabar la votación sobre la propuesta de supresiones y adiciones comentadas.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Simplemente para mencionar que estoy de acuerdo con que se incluyan estas menciones que hizo la Unidad de Asuntos Jurídicos, creo que son pertinentes, inclusive hubo una versión de las circuladas, donde ya se incluían y creo que es pertinente, y además sumarme al reconocimiento que ya hizo usted al Secretario Técnico del Pleno por buscar estas gestiones, que sin duda ayudan al correcto funcionamiento y al correcto ejercicio del presupuesto del Instituto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Es muy merecido porque es una actitud vigilante de una mente preparada, nuestro reconocimiento al maestro Gorra.

Si les parece, señores Comisionados, recabaríamos la votación sobre las adiciones, las modificaciones planteadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Le pido a la Unidad de Asuntos Jurídicos repetir las, para que sobre eso se recabe la votación.

Maestro Gorra o Sonia Celada, adelante.

Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Presidente, gracias.

Un momento, por favor.

La primera de ellas sería suprimir el último considerando del Proyecto, que actualmente dice que: *"...finalmente, resulta necesario optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, para lo cual se estima necesaria la redistribución y precisión del alcance de algunas funciones, a fin de agilizar y aclarar el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas..."*.

Y después sería en el articulado transitorio, Comisionados, sería adicionar el artículo primero transitorio, para que en la parte inicial dijera el artículo primero transitorio: *"publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"*, punto y seguido, ya lo que sigue actualmente, ya que dice: *"el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación"*.

Y en el artículo segundo transitorio, en el segundo párrafo, después de que dice: *"...el Órgano Interno de Control deberán..."*, que está en plural simplemente señalar en singular: *"el Órgano Interno de Control deberá"*.

Sería cuanto, Presidente, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, sobre esas, Comisionados, sobre esas modificaciones recabaríamos votación en este momento.

Secretario Técnico del Pleno.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación respecto de las modificaciones que han sido señaladas por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Sóstenes Díaz González: ¿Estaríamos votando ya todo el Proyecto?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, la modificación, porque no ha habido posicionamientos completos de los señores Comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Pero las modificaciones fueron sobre el Proyecto que circuló el Comisionado Juárez, ¿no?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, y ese Proyecto que no se ha votado de fondo está siendo modificado.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Ok, entendido.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A la orden.

Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Gracias.

En efecto, estamos votando las modificaciones que han sido señaladas, exclusivamente para la incorporación, por así decirlo, a este Proyecto ya modificado previamente de manera original.

En ese sentido, se recaba la votación respecto de estas modificaciones específicas que ha señalado el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad las modificaciones que han sido señaladas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a discusión el Proyecto modificado.

Si no hubiese intervenciones podemos recabar la votación sobre el Proyecto modificado.

Secretario Técnico del Pleno, recabe la votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación respecto del asunto I.2, incluyendo las modificaciones que han sido aprobadas de manera previa.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor del Proyecto modificado.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, incluyendo las modificaciones.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que existen cinco votos a favor por modificar el Estatuto, por lo que se aprueba por unanimidad el Proyecto modificado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Procederemos a recabar la votación de los restantes asuntos para el señor Comisionado Arturo Robles Rovalo, sin embargo, quisiera hacer una brevísima aclaración a la maestra Gricelda Sánchez, que no es necesaria ninguna transferencia de recursos, que como ha sido siempre las modificaciones o las publicaciones emanadas por actos del Pleno se costean con una partida especial, no quisiera alterar el procedimiento, tanto porque así ha sido siempre, porque tenemos suficiencia, porque además estamos en este tipo de gestión que ha referido el maestro David Gorra y, finalmente, porque no quiero exponerme a una observación futura del OIC por un uso inapropiado de partidas presupuestales.

Con esa aclaración de que no será necesaria ninguna transferencia de recursos damos la voz a la maestra Gricelda Sánchez y luego recabamos votación del Comisionado Robles.

Maestra Gricelda Sánchez.

Gricelda Sánchez Carranza: Sí, les agradezco a todos por la confianza nuevamente y por haber aprobado de esta manera el Estatuto, que es necesario para la gestión del OIC.

Me uno al reconocimiento del maestro David Gorra, pues ya en su oportunidad los buscaremos para ver si es posible que algunas actualizaciones, que seguramente tendremos que adecuar en nuestra normatividad interna, que pudieran ser de igual manera sin costo, los buscaremos porque, como siempre,

pues esa eficiencia se le reconoce al Instituto y nos quisiéramos unir a lo mismo si es que así lo determina el Diario Oficial.

Muchas gracias por todo y buenas tardes a todos.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes, maestra, felicitaciones por este logro y avance en su área.

Comisionado Arturo Robles, podemos recabar la votación suya. Secretario Técnico, recabe la votación del señor Comisionado Arturo Robles Rovalo, respecto del resto de los asuntos.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Comisionado Robles, estaríamos recabando votación del asunto I.3 hasta el asunto I.33; si usted está de acuerdo podría manifestármelo de manera general y señalar únicamente las particularidades que haya en los asuntos en lo específico o como usted lo desee hacer, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas; gracias, Secretario Técnico.

Sí, en favor del tiempo lo haré de forma general, por lo tanto, emito mi voto de los asuntos citados desde el asunto I.3 hasta el I.33, que son los asuntos que faltan por votar.

Mi voto es a favor de todos los asuntos.

David Gorra Flota: Le agradezco, Comisionado Robles, daremos cuenta de su voto al momento de recabar votación en cada asunto, pero ya registramos los que ha manifestado.

Muchas gracias.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario Técnico; gracias, colegas Comisionados; gracias también, Comisionado Cuevas, como había anunciado me retiraré en este momento.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que esté usted bien, Comisionado, que todo salga bien.

Hasta luego.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias. Hasta luego.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continuamos con la Sesión, Comisionados, con el *quorum* necesario, que estamos cuatro presentes.

Y, los siguientes asuntos conciernen a la Unidad, el siguiente asunto concierne a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, es el I.3, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a XEQR-FM, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio de frecuencia modulada 107.3 MHz, en relación con la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XEQR-FM, en la Ciudad de México.

Damos la palabra al maestro Oscar Díaz o a la persona que él nos indique.

Oscar Díaz Martínez: Muchas gracias.

Muy buenas tardes, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se oye un tanto débil la voz, señor.

Oscar Díaz Martínez: ¿Ahí ya se escucha mejor?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahí está mejor.

Adelante.

Oscar Díaz Martínez: Muy bien.

Muy buenas tardes, Comisionado Presidente, señores Comisionados.

Muchísimas gracias.

Para hacer referencia y someter a su consideración el asunto de cuyo rubro se ha señalado; indicar que como parte de los antecedentes de este asunto el concesionario presentó ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones la solicitud de acceso a la multiprogramación el pasado 19 de marzo de 2021, a través de nuestra Oficialía de Partes.

Como parte de la substanciación del presente asunto, la Unidad de Competencia Económica del Instituto remitió la opinión correspondiente, indicando que de autorizarse la multiprogramación no se prevé que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora de que se trata este acceso a la multiprogramación o que se generen fenómenos de concentración de frecuencias a nivel nacional o regional.

En ese sentido, una vez analizada de manera integral la solicitud de acceso a la multiprogramación que nos ocupa, esta Unidad advierte que el concesionario acredita cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

Finalmente, el concesionario también señalar que mencionó que iniciará transmisiones del canal de programación Octava Sports dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación de la resolución.

Por otro lado, señores Comisionados, no se omite señalar que mediante oficio 1363/2021 recibido en la Dirección General de Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales el pasado 7 de mayo, la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento solicitó un monitoreo de la programación que, en su caso, estuviera transmitiendo esta estación 107.3 en su segundo canal digital de la Ciudad de México.

En atención a dicha solicitud, el pasado 2 de junio, mediante oficio 078/2021 esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales informó a la Unidad de Cumplimiento los resultados del monitoreo, advirtiendo la transmisión de diversa programación de género musical y deportivo por parte del concesionario, esto particularmente durante los días jueves 13 y viernes 14 de mayo del presente año, en un horario entre las 5:00 y las 23:00 horas.

Derivado de lo anterior, resulta pertinente mencionar que independientemente de la determinación que realice o que llegara a realizar la Unidad de Cumplimiento, respecto de este elemento que le fue proporcionado en cuanto a que, estuvo transmitiendo este concesionario sin hasta ahora tener la autorización correspondiente, bueno, en consideración de esta Unidad el concesionario al cumplir con los requisitos para que le sea autorizada la multiprogramación solicitada, pues resulta procedente someter la misma al Pleno del Instituto.

Para nosotros es importante señalarles este elemento y que lo tengan como parte del análisis, señores Comisionados.

Es cuanto, está a su consideración.

Muchísimas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Recabe, Secretario Técnico, la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor manifestado por el Comisionado Robles, por lo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Continuamos con el asunto I.4. Ahora sí entramos a los asuntos de la Unidad de Concesiones y Servicios de los asuntos I.4 a I.30.

El I.4, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto

de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017, 22 de marzo y 19 de junio de 2018, respectivamente”.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava para su presentación.

Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, señores Comisionados y demás colegas del Instituto.

Si no hubiera objeción de este Honorable Pleno le pediría al ingeniero Gerardo López Moctezuma, Director General de Autorizaciones y Servicios en el área a mi cargo, que nos explique, nos exponga y nos desmenuce las particularidades de este asunto, para su superior conocimiento, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor.

Gerardo López Moctezuma: Muchas gracias, buenas tardes a todos.

Como antecedentes del asunto de mérito les comento que el 20 de febrero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y los mismos han sufrido dos modificaciones: una el 22 de marzo y otra el 19 de junio de 2018, respectivamente.

La fracción IV del lineamiento tercero de dichos Lineamientos define al Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión como el órgano colegiado, cuyo objetivo es apoyar al Instituto en el proceso de acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del lineamiento séptimo de dichos Lineamientos, el Comité Consultivo cuenta entre otras con las funciones de proponer al Instituto el Programa Anual de Capacitación para Peritos Acreditados, en el cual se especifica la agenda de actividades de capacitación a la que estarán sujetos los peritos acreditados, y la importancia de este programa radica en que un perito que desee solicitar al Instituto la revalidación de su acreditación puede, entre otros requisitos, optar por presentar el examen de conocimiento, o bien, cumplir con cuarenta horas anuales de acción de capacitación, indicadas en el mismo Programa Anual de Capacitación aprobado por el Instituto.

En este sentido, y a efecto de fortalecer el proceso de revalidación de peritos acreditados y dar certeza a la vigencia y continuidad de las actividades de capacitación, implementadas en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2019, el Comité Consultivo de Peritos recomendó al Instituto que se eliminara la vigencia anual del Programa de Capacitación y éste permaneciera vigente, hasta en tanto el Instituto no emita uno nuevo que lo sustituya.

Dicha recomendación se considera procedente, por lo que es necesario proponer la modificación de los Lineamientos de acreditación de peritos en la parte conducente.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control del Instituto realizó una revisión de control al proceso de acreditación, establecido en los Lineamientos de peritos, y observó áreas de oportunidad, a efecto de mejorar el control de dicho proceso y dotar de certeza jurídica a los solicitantes en el manejo de sus datos personales al interior del Instituto.

Por ello, y a efecto de ser incorporados en los Lineamientos, la Unidad de Concesiones y Servicios elaboró un manifiesto y los formatos siguientes: es el "manifiesto de consentimiento de aviso de privacidad", el formato denominado "Currículum vitae en versión pública" y un formato que se denomina "manifestación bajo protesta de decir verdad", de que el solicitante no se encuentra en ningún supuesto señalado en el lineamiento vigésimo noveno de los Lineamientos de peritos.

Es de señalar, que la Unidad de Transparencia del Instituto tuvo conocimiento de este manifiesto de consentimiento de aviso de privacidad, que elaboró la Unidad de Concesiones y Servicios, y mediante un oficio, el oficio 2361 del 19 de septiembre de 2019, sugirió a la Unidad de Concesiones y Servicios modificar los Lineamientos, manifestando que se dotaría a los sujetos obligados de una base jurídica, que precise con mayor claridad el tratamiento de sus datos personales.

Ahora bien, el 9 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación de la Ley Federal de Derechos, en donde se adicionaron entre otros los montos de los derechos aplicables a los trámites correspondientes a las acreditaciones de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que es procedente proponer la modificación de los Lineamientos citados en lo conducente.

Esta Unidad de Concesiones y Servicios elaboró un Anteproyecto de modificación de los Lineamientos de peritos, el cual recoge las anteriores consideraciones y pretende, si así lo consideran ustedes, señores Comisionados, someterlo al proceso de Consulta Pública por un periodo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

Queda a su consideración.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

De no haber intervenciones recabamos la votación de este asunto.

Secretario Técnico, adelante.

David Gorra Flota: Gracias.

Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor manifestado por el Comisionado Robles, por lo que el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El siguiente asunto también a cargo de la UCS es el siguiente.

I.5, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la enajenación y suscripción de acciones de la empresa Televisora del Yaqui, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial del canal de televisión digital terrestre 32, que va de 578 a 584 MHz, con distintivo XHI-TDT en Ciudad Obregón, Sonora.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava o a quien él nos indique.

Rafael Eslava Herrada: Presidente, de igual forma le pediría anuencia a este Pleno para que el ingeniero Edson Calderón, Director General Adjunto en la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, exponga las particularidades de este asunto, si no hay inconveniente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, ingeniero Calderón.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente; buenas tardes, Comisionados.

Efectivamente, como ya se desprende del rubro mencionado, la empresa concesionaria Televisora del Yaqui, S.A. de C.V. presentó el 5 de abril de 2021 ante este Instituto un escrito mediante el cual solicita autorización, para llevar a cabo una operación de enajenación de acciones.

Dicha operación consiste en enajenar el 15% de las acciones, que detentaba antes de la operación el accionista denominado Televisión Independiente de México, S.A. de C.V., y el mismo sería adquirido por otro de los accionistas denominado Empresa Cosalá, S.A. de C.V., quien incrementaría su participación del 85% al 99.99%, y se incorporaría como nuevo accionista la empresa La Ciénega, S.A. de C.V., quien detentaría el 0.01% de participación accionaria de la concesionaria.

Como parte de la sustanciación de este trámite se recabó la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante correo electrónico institucional el 28 de abril de 2021, sin que a la fecha se tenga constancia de la opinión emitida por dicha Secretaría.

En ese sentido, en términos de la fracción IV, del segundo párrafo, del artículo 112 este Instituto se encuentra en aptitud para resolver y emitir el acuerdo correspondiente respecto a la solicitud presentada por el concesionario.

De igual forma, se solicitó a la Unidad de Competencia Económica opinión, respecto a la operación descrita, misma que fue emitida el 1 de junio de 2021, en donde se señala que con la operación, que la operación previsiblemente

no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de televisión radiodifundida digital comercial en Ciudad Obregón, Sonora, en virtud de que los adquirentes son contratadas en última instancia por el mismo Grupo de Interés Económico, y este mismo Grupo de Interés ya tenía el control accionario de la concesionaria y, por lo tanto, no implica una sustitución de un Agente Económico que modifique la estructura del mercado en la localidad.

Es importante señalar, Comisionados, que de la información que presentó el concesionario en su aviso de solicitud se encuentra la escritura número 118, inscrita en el Registro Público de Comercio de Ciudad Obregón el 23 de marzo de 2021, bajo el folio mercantil 1968, donde consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Televisora del Yaqui en la que, entre otros puntos, se aprueba la operación de enajenación de acciones descrita previamente.

Esto...cabe señalar, que no se identifica en esta escritura alguna condición donde se prevea la autorización del Instituto para llevarse a cabo dicha operación.

En ese sentido, es que el Proyecto que se pone a su consideración, Comisionados, en consistencia con precedentes ya aprobados por este Pleno, autoriza la operación de enajenación y suscripción de acciones, sin perjuicio de lo que se pudiera determinar por el incumplimiento presentado en el aviso de enajenación de acciones en términos de lo indicado en la fracción I del señalado artículo 112 de la Ley.

Es cuanto, Presidente, son las cuestiones generales.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración.

De no haber intervenciones recabamos la votación de este asunto I.5.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor manifestado por el Comisionado Robles, por lo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga la constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, a favor de Minera Peñasquito, S.A. de C.V., para lo cual damos la palabra al licenciado Rafael Eslava o a la persona que él nos indique.

Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

A partir de este asunto, I.6 y hasta el asunto I.30, para obviar repeticiones que quiten valioso tiempo a este Pleno anunciaría que la licenciada Fernanda Arciniega, de ser el caso y de ser necesario, sería la persona encargada de exponer cada asunto en específico, Presidente.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, maestra Fernanda Arciniega.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Bueno, como ya se señaló, a continuación, daré los breves antecedentes del asunto I.6. se trata de una solicitud de autorización para uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundaria, presentada por la empresa Minera Peñasquito, S.A. de C.V.

Esta solicitud se presentó el 4 de agosto de 2020, tiene por objeto implementar una red LTE, Long Term Evolution por sus siglas en inglés, conectada a la red LAN de la solicitante, lo que le permitirá contar con una solución para las

necesidades específicas de la mina que trabaja; las bandas de frecuencias requeridas por la empresa requieren del uso y aprovechamiento de dos pares de frecuencias con un ancho de banda de 10 MHz en la banda de frecuencias de 700 MHz.

La cobertura de dicho Proyecto estaría ubicada en el predio perteneciente a la mina en el Municipio de Mazapil en el Estado de Zacatecas, y la justificación que da la empresa para solicitar este tipo de autorización es que el Proyecto de telecomunicaciones de Minera Peñasquito, con este Proyecto, se introducirían procesos basados en *IoT* o internet de las cosas, a efecto de automatizar maquinaria y equipo minero, incorporando en estos múltiples sensores, además de operar en forma remota equipo pesado, con lo que se evitaría en ciertas situaciones riesgos al personal que trabaja en mina.

Las opiniones de la Unidad de Espectro Radioeléctrico se solicitaron el 7 de octubre de 2020 y las opiniones se recibieron el 25 de mayo de 2020, con el alcance presentado el pasado 7 de junio de 2020; se determinó que era procedente proponer al Pleno otorgar la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario a favor de esta Minera con una vigencia de cinco años, contados a partir de su notificación para dos pares de frecuencias con un ancho de banda de 10 MHz en la banda de 700 MHz, con cobertura en el Municipio de Mazapil, Zacatecas.

Se propone también a este Honorable Pleno el cobro de una contraprestación de 83 mil 231 pesos, mismo monto que deberá pagar Minera Peñasquito previamente al otorgamiento de la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Son las generalidades del Proyecto, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Es en esta que se hace uso de la banda 700, ¿verdad?

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Así es.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Cómo está el tema de consistencia con la exclusividad que la Constitución indica que tiene la banda 700 para una red compartida mayorista? ¿Por qué legalmente no hay un problema?

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Porque lo que está solicitando y por lo que se le está proponiendo al Pleno otorgar es una autorización para uso secundario, que como ustedes saben no tiene preferencia sobre el concesionamiento a título primario, no puede de ninguna manera generar interferencias al concesionamiento previo, en este caso que tiene PROMTEL, y entendemos que la idea de este Pleno al posibilitar las autorizaciones para uso secundario tienen como finalidad también hacer un uso eficiente del espectro a nivel nacional, sin generar interferencias a los concesionamientos que están a título primario.

Esto sería por mi parte el punto de vista de la Unidad, a menos también... no quisiera no ceder la palabra a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por si mis compañeros quisieran agregar algo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algo que agregar, Unidad de Espectro?

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente, señores Comisionados y colegas.

Pues sí, en el mismo sentido en el que comenta la licenciada Arciniega se trata de uso secundario, no pueden pedir protección contra interferencias, deben darle protección a interferencias y la mina se encuentra en un área geográfica aislada, básicamente, donde no hay población urbana, ni semiurbana, entonces cumple, digamos, con los propósitos para los cuales fueron emitidos los Lineamientos de uso secundario, desde nuestro punto de vista, en ese sentido creemos que podría ser viable sin ningún problema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los Comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto.

El Proyecto que se somete a nuestra consideración, con fundamento en el artículo 79, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos para autorización de bandas de frecuencia de uso secundario propone el otorgamiento de una autorización, para uso secundario del espectro en términos de dichas disposiciones, en la cual se

prevé una forma flexible y eficiente de utilizar el espectro radioeléctrico, respetando los principios constitucionales y legales que rigen su administración.

En este sentido, la autorización que se estaría otorgando permitiría que una red local con tecnología LTE haga uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencia que se autorizan, coexistiendo con los servicios determinados, con baja capacidad de causar interferencias, lo que en el presente caso permitirá satisfacer una necesidad de comunicación específica, para actividades comerciales e industriales, específicamente para el Proyecto denominado mina digital.

Con esta autorización, en la cual se pretende implementar procesos basados en el internet de las cosas, a efecto de automatizar maquinaria y equipo minero, con el objetivo de minimizar riesgos al personal se da un importante paso en la exploración de métodos alternativos, para la disposición de espectro radioeléctrico, para usos innovadores en el contexto de las nuevas tecnologías, fomentando un ecosistema digital de vanguardia, con aplicaciones de tecnología de quinta generación.

En ese sentido, considero que se debe incentivar la implementación de nuevas tecnologías digitales en la sociedad, mediante el fomento del desarrollo de casos de uso, relacionados con éstas en los sectores productivos de la economía y en la propia sociedad, con el objetivo de que se puede explotar el potencial de esas tecnologías digitales.

Por lo manifestado anteriormente, considero que el Proyecto está debidamente fundado y motivado, razón por la cual adelanto mi voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra ahora.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Para fijar postura.

En el Proyecto que se somete a nuestra consideración se propone el otorgamiento de una constancia de autorización, para uso y aprovechamiento de dos pares de frecuencias en la banda de 700 MHz para uso secundario, con un ancho de banda total de 40 MHz en Mazapil, Zacatecas, a favor de la Minera Peñasquito, S.A. de C.V., con una vigencia de cinco años.

Al respecto, considero que con esta autorización se lograrán satisfacer las necesidades de telecomunicaciones específicas de la minera y se fomentará el uso eficiencia del espectro.

Por lo anterior, acompañaré el Proyecto con mi voto a favor.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Si no hubiera mayores manifestaciones recabaríamos la votación de este asunto, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.7, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Margarita Ciprés Cruces a llevar a cabo la cesión de los derechos y

obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 20 de abril de 2017, a favor de Telecable de Calimaya, S.A. de C.V.

Damos la palabra a la maestra Fernanda Arciniega para su presentación.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Como ya se señaló, se trata de una solicitud de autorización para ceder los derechos y obligaciones de un título de concesión, otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, quiero decir que esto ya fue con motivo de una primera prórroga, el 20 de abril de 2017, con vigencia de diez años, contados a partir del 18 de diciembre de 2013, para prestar servicios de televisión restringida, acceso a internet, transmisión bidireccional de datos en diversas localidades del Estado de México.

Esta solicitud se presentó el 15 de febrero de 2021, el nombre del concesionario, como ya se señaló, es Margarita Ciprés Cruces, el cesionario es la persona moral denominada Telecable de Calimaya, S.A. de C.V. Es importante mencionar que la hoy cedente es accionista de esta persona moral y también funge como su representante legal.

La opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se remitió el pasado 2 de junio de 2021 y esta dependencia no objetó el asunto, por lo tanto, considerando que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es del conocimiento de todos estos requisitos los omitiré para ser breve, es que se está proponiendo al Pleno aprobar esta solicitud de autorización y permitir la cesión en los términos presentados por el concesionario.

Es cuanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración el asunto I.7.

Recabamos la votación, Secretario Técnico, de este asunto.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.7 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.8, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga treinta y un títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados a favor de igual número de interesados.

De la misma forma, damos la palabra a la maestra Fernanda Arciniega.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Como ya se señaló, se somete a consideración de este Honorable pleno el otorgamiento de treinta y un títulos de concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, estas solicitudes fueron presentadas en diversos momentos, principalmente en el año 2020 y 2021, aunque tenemos algunas que se presentaron y se reactivaron debido a la pandemia en recientes fechas, pero en el año de 2015.

Todas estas solicitudes, estas treinta y un solicitudes son presentadas por personas físicas que han cumplido a cabalidad lo señalado en los Lineamientos de Concesionamiento para este tipo de solicitudes; tenemos que ya contamos con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico al respecto, misma que se aplicará durante el ejercicio 2021 y, como ya se señaló, también en esta opinión se establece, ya se validó por este Pleno, la metodología a implementar para el cobro de la contraprestación.

Para el caso de estos treinta y un asuntos se está proponiendo al Pleno un cobro de 773 pesos, cantidad que se encuentra actualizada al INPC de abril 2021 y deberá actualizarse al momento del pago; considerando también quiero mencionar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes opinó todos estos asuntos sin objetarlos, por lo que se está proponiendo al Pleno otorgar los concesionamientos solicitados, con una vigencia de cinco años y con el cobro de la contraprestación ya señalada.

Es tanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración el asunto.

Secretario Técnico, recabamos votación del asunto I.8.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos 9 a 23 son quince otorgamientos de concesión única para uso comercial, asuntos que trataremos en bloque y que por ser de trámite podríamos obviar su presentación e ir directamente a su discusión y votación, salvo que los Comisionados estimaran algo distinto.

Pido al Secretario Técnico que dé lectura a los pormenores de los asuntos I.9 a I.23, que son otorgamientos de concesiones únicas para uso comercial.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Como ya se ha mencionado, se trata de los asuntos I.9 a I.23, un total de quince resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión única para uso comercial a favor de las siguientes personas físicas y morales.

I.9 Maribel Juárez Nava, I.10 Fredy Rodríguez Martínez, I.11 Juan Manuel García Cortés, I.12 Eduardo Esparza López, I.13 Isaac Cruz Hernández, I.14 Jesús Mendoza Vera, I.15 Javier Santiago Bautista, I.16, Raúl Eduardo Rivas Hernández, I.17 Celso Wenceslao Jiménez Santiz, I.18, Centernext Cloud Services, S.A. de C.V., I.19 Digynetworks Soluciones y Redes, S.A. de C.V., I.20 Plasma Visión, S.A. de C.V., I.21 4 Play Digital Total, S.A. de C.V., I.22 Tecnología Enlaces y Comunicación de la Península, S.A.S de C.V. y, finalmente, el I.23 INMEX Telecom, S.A. de C.V.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestro David Gorra.

Obviaríamos su presentación y podríamos proceder a la discusión y votación de los asuntos.

Si no hubiese intervenciones solicito al Secretario Técnico que recabe votación de los asuntos I.9 a I.23.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.9 a I.23.

Inicio Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles para los asuntos señalados, bajo los numerales 1.9 a 1.23, por lo que quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto 1.24, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, un título de concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambas para uso público.

Damos la palabra a la maestra Fernanda Arciniega.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias.

Como ya se señaló, se trata de una solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, esta solicitud se presentó el 27 de enero de 2021, las bandas de frecuencias que solicita son diversas frecuencias dentro del segmento 806, 814, 851, 859 MHz, para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en el Estado de Oaxaca.

El objeto de la solicitud y la justificación del Proyecto es usar y aprovechar frecuencias dentro del segmento ya señalado, con el fin de que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca opere una red de telecomunicaciones, para coadyuvar en las actividades pendientes a procurar y mantener la seguridad pública en el Estado de Oaxaca.

La opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se requirió el 17 de mayo, perdón, se recibió el 17 de mayo de 2021, esta dependencia no objetó el posible otorgamiento, y la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico la recibimos el pasado 25 de mayo de 2021.

La UER determinó procedente proponer al Pleno la asignación de tres pares de frecuencias dentro de los segmentos de frecuencias 806, 814, 851, 859 MHz, y es en atención a esto y considerando que además cumple los requisitos, la solicitud cumple los requisitos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en los Lineamientos de Concesionamiento.

Se está proponiendo a este Honorable Pleno otorgar a favor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas para uso público, para que dicha dependencia

realice las actividades pendientes a procurar y mantener la seguridad pública en el Estado de Oaxaca.

Las vigencias son las previstas en la Ley, en el caso de las bandas es de quince años, en el caso de la concesión única para uso público es de treinta años, contados a partir de la fecha de notificación.

Es cuanto y estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los señores Comisionados, el asunto 24.

Secretario Técnico, recabamos votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.24.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto I.24 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos 25 a 30 son prórrogas de vigencia de concesión.

En primer término, el asunto 25, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión

para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico, otorgada a favor de Controladora de Servicios de Comunicaciones TMX, S.A. de C.V., el 6 de octubre de 1993.

Asunto de larga prosapia en COFETEL y en el IFT, razón por la cual estimo conveniente y solicito atentamente que sea el titular de la Unidad, el licenciado Eslava, quien nos presente este asunto.

Adelante, licenciado Eslava.

Rafael Eslava Herrada: Con todo gusto, señor Presidente.

Como usted ya lo mencionó, este es un asunto añejo, un asunto que ya ha sido analizado, inclusive por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, y me permitiré dar los antecedentes y narrar las particularidades del Proyecto que estamos sometiendo a su consideración.

Como ya lo mencionó de la lectura del rubro el señor Presidente, estamos trayendo a su consideración un Proyecto que atiende una solicitud de prórroga ya añeja, presentada el 25 de julio del año 2005 por esta empresa Controladora de Servicios de Comunicaciones TMX, S.A. de C.V.

Anteriormente, para conocimiento de todos los señores Comisionados hay que recordar que esta empresa se denominaba Aero comunicaciones, S.A. de C.V. Es el caso que originalmente Aero comunicaciones, S.A. de C.V. recibió de la entonces autoridad facultada para ello, esto es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un título de concesión para usar un segmento de banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, que corre de los 849 a los 851 MHz y 894 a 896 MHz, esto es cuatro MHz, que posibilitaban o facultaban a esta empresa concesionaria a prestar el servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico a nivel nacional.

Esta concesión fue otorgada por la extinta... perdón, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 6 de octubre del año 1993, y en aquel título de concesión se estableció una vigencia de quince años, precisamente para dicho título de concesión, por lo que la vigencia original de esta concesión concluyó el pasado 15 de octubre del año 2008.

Como yo lo señalé, por razones del marco legal que resultaba vigente y aplicaba en ese momento, que esto es la Ley Federal de Telecomunicaciones, Aero com presentó con la debida anticipación, con la oportunidad que establecía el entonces artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

presentó la solicitud de prórroga, mencionaba yo que ésta fue presentada el 25 de julio del año 2005.

Ese artículo 19 y también el 27, el 19 recordaremos era el que regulaba los títulos de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y el 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones regulaba los títulos de redes públicas de telecomunicaciones, establecían requisitos similares que debían ser observados por los interesados y también por la autoridad al momento de emitir la resolución respectiva, para efecto de poder acceder a la prórroga de vigencia de las concesiones, ya fuera de bandas o de redes públicas de telecomunicaciones.

El primer requisito, como ya lo señalé, es un requisito de temporalidad, dentro del cual debía ser presentada la petición de prórroga respectiva, requisito que para el caso concreto fue debidamente satisfecho por Aerocomunicaciones, hoy Controladora de Servicios de Comunicaciones TMX.

El segundo requisito, que nos establecían estos dispositivos legales de la hoy abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones, hacía alusión a que el concesionario que quisiera acceder a la prórroga de su concesión debía estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones precisamente de los títulos de concesión objeto de análisis para su prórroga de vigencia, situación que también en este punto particular, en este asunto particular está debidamente satisfecha por esta empresa concesionaria, y eso se constata con el dictamen que en su oportunidad emitió la Unidad de Cumplimiento, más bien dicho, la Dirección General de Supervisión de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Esta Dirección General emitió el dictamen respectivo el 22 de abril del año 2008, señalando en su parte sustantiva que el concesionario se encontraba al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas precisamente de la concesión objeto de la petición de prórroga.

En ese sentido, hay que recordar que nuestra actual, ahora sí la vigente Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión nos indica el tratamiento que deberemos darle a las concesiones y permisos y a los trámites presentados con anterioridad a la emisión precisamente de la Ley vigente, y en ese sentido el artículo séptimo transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley vigente establece que deberá observarse el marco legal y la normatividad vigente al momento de la presentación de dicha solicitud, por lo cual se actualiza lo que mencioné, la aplicación de los dispositivos legales 19 y 27 de la hoy abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones.

En ese sentido, también hay que recordar que al tratarse de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico se hace necesaria la participación en este análisis de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de determinar la contraprestación que, en todo caso, y en caso de que el Pleno tenga a bien emitir opinión favorable a la petición de prórroga, la contraprestación deberá ser satisfecha por el interesado para efecto de poder renovar la vigencia de la concesión respectiva.

En este sentido, atendiendo a la temporalidad en que fue presentada la solicitud de prórroga de vigencia de concesión es que la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se da bajo la figura de autorización del monto de contraprestación respectiva, en ese sentido esta autoridad hacendaria estableció una contraprestación del orden de los 65 millones 149 mil 645 pesos, monto que deberá ser actualizado al momento de que el interesado pague la contraprestación respectiva, y toma en cuenta una vigencia de veinte años, contados a partir del 7 de octubre del año 2008, fecha en la que concluyó originalmente la vigencia de esta concesión.

Cabe señalar, que también se cuenta evidentemente con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para la prórroga de vigencia de esta concesión; de todas estas cuestiones generales, muy generalmente señaladas por mi parte, Presidente y señores Comisionados, es que el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración concluye con el otorgamiento a Aerocom, hoy Controladora de Servicios de Comunicaciones TMX, S.A. de C.V., de la prórroga de vigencia de la concesión originalmente otorgada en su favor.

Resolviendo, por tanto, si el Pleno lo estima pertinente, otorgar al efecto un título de concesión, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de veinte años, contados a partir del pasado 7 de octubre del año 2008 con cobertura nacional, esto es para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil aeronáutica a nivel nacional, y otorgando al efecto también un título de concesión para uso comercial con la misma vigencia y que habilita a prestar a esta empresa, como ya lo señalé, el servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico a nivel nacional.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente, y quedo atento y dispuesto a atender cualquier duda que pudiera surgir al efecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto, respecto al Proyecto por el que se propone autorizar a Controladora de Servicios de Comunicaciones TMX, la prórroga de la vigencia de la concesión, para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico a nivel nacional, otorgada el 6 de octubre de 1993 y, para tal efecto, otorgar un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión, ambos para uso comercial con una vigencia de veinte años, contados a partir del 7 de octubre de 2008, con las que podrá prestar el servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico.

Coincido con el análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios, a través del cual se tienen por cumplidos los requisitos de oportunidad y cumplimiento de las obligaciones, establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones, ordenamiento legal vigente al momento de la solicitud, asimismo, estimo adecuado que se otorgue un título de concesión para uso comercial, con el que podrá prestar el servicio en comento.

En ese sentido, y atendiendo a que el título habilitante, materia de la solicitud de prórroga para un servicio público de interés general, es deber de este Instituto garantizar la continuidad de éste, por lo que acompaño con mi voto a favor el Proyecto en los términos planteados.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar que estoy a favor del Proyecto por considerar, y esto también en consistencia con votaciones anteriores de este mismo asunto, por considerar que la solicitud de prórroga se debe autorizar, ya que del análisis del expediente se desprende que el concesionario cumple con los requisitos establecidos en la Ley Federal de

Telecomunicaciones, enfatizando en esta parte que esa es la Ley aplicable precisamente por el momento en que se presentó la solicitud.

Entonces, debemos observar los requisitos previstos en aquella Ley y que consisten en, primero, presentar la solicitud un año previo al inicio de la última quinta parte de la vigencia, de su vigencia, estar al corriente de las obligaciones establecidas en la normatividad y aceptar las nuevas condiciones que se le impongan.

Hay que recordar y reiterar también que estamos frente a una solicitud de prórroga que fue realizada hace varios años, ya daba cuenta usted, Comisionado Cuevas, y también el titular de la Unidad, que se realizó hace varios años en un momento en el que la normatividad hoy aplicable no existía, todavía anterior a la entrada en vigor en julio de 2013 de la reforma constitucional y a la emisión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el año 2014.

Es así que, de acuerdo con el régimen transitorio de la reforma constitucional y con la finalidad de salvaguardar la certeza jurídica de quienes tramitaron asuntos antes de la entrada en vigor del marco jurídico actual, se estableció que dichos asuntos se seguirían hasta su culminación aplicando la Ley vigente en el momento de su solicitud, en este caso pues la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995.

Si bien es cierto que con el nuevo marco jurídico que hoy nos rige, el Instituto se revistió de nuevas facultades, como por ejemplo, fungir como autoridad en materia de competencia económica en los sectores que hoy regula las telecomunicaciones y la radiodifusión, no menos cierto es que debemos respetar y observar el derecho fundamental de la seguridad jurídica de los gobernados y, en ese sentido, la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones hoy ya abrogada es la que debemos observar hasta la culminación de aquellos asuntos en los que aún se tramitaron en la temporalidad de aquella Ley.

Lo anterior, no quiere decir que la autoridad reguladora desconozca el objeto y las funciones para las que fuimos creados, dentro de las cuales se encuentra velar porque exista un uso eficiente del espectro radioeléctrico, promover la competencia en el sector, esto encaminado a cumplir con el derecho de acceso a las telecomunicaciones.

En ese contexto, cabe destacar que la dilación en la atención de esta solicitud de prórroga no la podríamos imputar al solicitante, y también que de acuerdo con la información contenida en el expediente se encontraba en cumplimiento

de los requisitos establecidos, que establecen los preceptos jurídicos aplicables, para obtener la prórroga de concesión.

Yo es por esas razones que acompañaré este Proyecto en sus términos con mi voto a favor.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De no haber más intervenciones recabamos la votación del asunto 25.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.25.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Mi voto es diferenciado en este caso, en consistencia con votaciones previas.

Mi voto sería a favor en lo general, por lo que hace a prorrogar la vigencia de la radiodifusión, de la concesión otorgada, perdón, a Controladora de Servicios de Comunicaciones, sin embargo, y en consistencia con votaciones previas, es en contra del Resolutivo Primero, párrafo tercero, por lo que hace al otorgamiento de un título de concesión para uso comercial o innominado, por las razones que he expresado en múltiples ocasiones.

De la misma manera, en contra del Resolutivo Primero, párrafo tercero, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión a un periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley actual, esto último solamente para efectos del Acta.

Gracias.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor manifestado por el Comisionado Robles, siendo así el asunto I.25 queda aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Los asuntos 26 a 28 los trataremos en bloque, son tres prórrogas de vigencia de concesión de redes públicas de telecomunicaciones.

En el primer caso, el 26, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a favor de Conexión Digital de Jerez, S.A. de C.V.

El 27, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a favor de TV Cable Central Mexicano, S.A. de C.V.

El 28, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada a favor de la C. Irene Márquez Olivares.

Asuntos que estimo de trámite y que daríamos por presentados, salvo que requieran explicación los Comisionados, y podríamos proceder directamente a discusión y votación.

De no haber intervenciones entonces recabamos la votación de los asuntos 26 a 28, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.26 a I.28, ¿me señaló, Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, del 26 al 28.

David Gorra Flota: Del 26 al 28, de acuerdo.

Se recaba votación de los asuntos I.26 a I.28.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles para los asuntos 26, 27 y 28, por lo que quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De la misma manera los dos asuntos finales, 29 y 30, son sendas prórrogas de vigencia, en este caso, de concesiones únicas.

El 29, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial otorgada a favor de la C. Margarita Ciprés Cruces.

Y el 30, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial otorgada a favor de Sierra Norte Televisión por Cable, S.A. de C.V.

De la misma forma, estimo que son asuntos de trámite, por lo cual podríamos obviar su presentación e ir directamente a la discusión y votación.

Podríamos entonces, señor Secretario Técnico del Pleno, recabar la votación de los asuntos 29 y 30.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.29 y I.30.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles para ambos asuntos, por lo que los asuntos I.29 y I.30 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, procedemos ahora con tres asuntos a cargo de la Unidad de Competencia Económica.

Los dos primeros, Consultas Públicas. El I.31, que trataremos ahora, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Guía para tramitar el procedimiento a seguir en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para lo cual daremos la palabra al maestro Salvador Flores, titular de la Unidad de Competencia o a la persona que él nos indique.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Presidente.

Buenas tardes; buenas tardes, Comisionados, colegas.

En efecto, el primer asunto es un Proyecto que sometemos a su consideración, para llevar a cabo la Consulta Pública establecida en Ley, de un Proyecto de Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

De manera general, los artículos 12, fracción XXII, párrafo tercero, inciso g), de la Ley Federal de Competencia Económica, con relación al 187 de las Disposiciones regulatorias de esta Ley señalan que el Instituto puede elaborar y expedir directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de competencia económica, esto previa Consulta Pública en términos del artículo 138 de la Ley Federal de Competencia Económica y de conformidad con los Lineamientos de Consulta Pública e Impacto Regulatorio, publicados por el Instituto.

En este contexto, el Instituto es competente para emitir este tipo de guías, que en general tienen un carácter orientativo y no vinculante para el Pleno del Instituto; cabe agregar también que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en un estudio del año pasado, denominado examen inter pares de la OCDE sobre el derecho y la política de competencia en México, señala que en general la normativa no vinculante, como es este tipo de guías, crea conciencia entre las empresas, fomenta el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, es recibida con agrado por los interesados, debido a que es un instrumento útil para entender mejor la Ley y acatarla, y sirve para orientar a los Agentes Económicos y profesionales en el tema, para crear una política de competencia eficaz y mejorar la seguridad jurídica.

Por ello, esta organización recomienda adoptar líneas directrices sobre diversos temas sustantivos; también cabe señalar que la publicación de esta Guía, la Guía que sometemos a su consideración para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública, es uno de los proyectos contemplados en el Plan Anual de Trabajo de este año del Instituto y está alineado, este Proyecto está alineado conforme al PAT, con el objetivo de promover la competencia económica y la libre concurrencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

En particular, esta Guía tiene los objetivos de ofrecer un marco de orientación para los Agentes Económicos y el público en general, sobre las etapas procesales, los plazos y las actuaciones que realiza el Instituto, en este caso en particular a través de la Unidad de Competencia Económica en su calidad de órgano encargado de la instrucción del procedimiento seguido en forma de juicio por la Comisión de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, en términos de la Ley de Competencia y sus disposiciones regulatorias.

También tiene el objetivo particular de explicar en un sólo documento las disposiciones que son susceptibles de aplicarse durante la secuela del procedimiento seguido en forma de juicio; es importante reiterar que en el Proyecto se establece, se acota, que esta Guía no tiene de ninguna manera un carácter vinculante, sino es orientativo, como decía al inicio de esta intervención.

Por ello, en términos de...o más bien, con fundamento en los artículos que señalaba al inicio ponemos a su consideración, Comisionados, someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Guía para tramitar el procedimiento seguido en forma de juicio por la comisión de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Proyecto se encuentra acompañado de un Análisis de Nulo Impacto Regulatorio y el plazo de esta Consulta Pública sería por treinta días hábiles, en términos de la Ley de Competencia.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda a consideración de los Comisionados.

Recabamos votación de este asunto, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto, l... permítame, l.31.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que el asunto l.31 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto 32, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Guía para la determinación de multas en materia de Competencia Económica en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

Damos la palabra igualmente a Salvador Flores Santillán.

Salvador Flores Santillán: La naturaleza de esta Guía es similar a la anterior, a la que he expuesto en el caso anterior, el fundamento es exactamente el mismo, por medio del cual se emitiría en caso de que sea aprobada por ustedes.

En este caso particular, me gustaría destacar que el Plan Anual de Trabajo establece como áreas coadyuvantes de este Proyecto a la Unidad de Cumplimiento y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes fueron consultadas, remitimos el Proyecto para sus comentarios y evaluación, recibimos comentarios que fueron debidamente atendidos en el Proyecto que sometemos a su consideración para Consulta Pública.

También en este caso particular, la OCDE, explícitamente recomienda emitir líneas directrices sobre la forma en que se determinan las multas en materia de competencia económica, de ahí que este Proyecto, además de estar en el PAT 2021 del Instituto, estaría o sería una manera de dar cumplimiento a esa recomendación de la OCDE.

Los objetivos particulares de esta Guía de multas es orientar y explicar también de manera sencilla los elementos que la Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias establecen, para la individualización y cuantificación del monto particular de la multa correspondiente a infracciones cometidas en materia de competencia económica.

También incluye diversos precedentes decisorios, con el objeto de ilustrar cómo han sido aplicados esos elementos que establece la Ley Federal de Competencia Económica, en casos ya muy concretos; nuevamente se acota que esta Guía no tiene el carácter de vinculante, sino es orientativa tal cual como la Guía anterior.

En términos de lo anterior, y con fundamento en los artículos señalados, ponemos a su consideración someter a Consulta Pública este Anteproyecto de Guía para la determinación de multas en materia de competencia en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión, también por un plazo de treinta días, y también el Proyecto se encuentra acompañado de un Análisis de Nulo Impacto Regulatorio.

A sus órdenes para cualquier duda.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Un par muy breves previo a darle la voz a los Comisionados y las refiero porque hemos conocido un tema similar de una Unidad diferente, que ha motivado dudas.

Entiendo que una diferencia muy importante es que en este caso sí está previsto en la Ley, en alguna norma, quisiera que abundara sobre ello, y también si nos puedes referir si la COFECE basada en esa norma ha emitido una disposición similar.

Salvador Flores Santillán: Sí, gracias, Presidente.

En efecto, decía yo en la intervención pasada, que la Ley Federal de Competencia Económica en el artículo 12, fracción XXII, párrafo tercero, inciso g), prevé la emisión de este tipo de guías, dice esa disposición, para o más bien las guías que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

Ahí hay un fundamento directo para emitir este tipo de guías y, también como señalaba, hay una recomendación expresa de la OCDE en el examen inter pares, publicado el año pasado, en cuanto a si la Comisión Federal de Competencia Económica tiene una guía similar, no identificamos que la tenga, en algún momento la extinta Comisión Federal de Competencia tenía un documento no aprobado por el Pleno, pero sí era orientativo, que abordaba este tema. Entenderíamos que también estarían evaluando esta recomendación de la OCDE.

Sería cuanto, en cuanto a sus preguntas, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pide la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se aprueba poner en Consulta Pública por treinta días la Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en nuestros sectores, esto es lo mismo que acabamos de aprobar sobre la Guía para la tramitación de procedimientos seguido en forma de juicio, la salida a Consulta Pública.

Es importante señalar que la emisión de este tipo de guías, aunque no son vinculantes, nos ayudan a brindar mayor seguridad y certeza jurídica a los Agentes Económicos sobre la forma en la que el Instituto habitualmente valora,

calcula e individualiza multas, asimismo, esta guía responderá específicamente a una recomendación de la OCDE, emitida como parte de un proceso de evaluación inter pares, sobre la política de competencia en México, y esta Guía refrenda el compromiso del Instituto, por ser una autoridad que incorpora las mejores prácticas internacionales.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora corresponde el uso de la voz al Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar que estoy a favor de someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión, esto toda vez que se trata de un mecanismo para que el Instituto, la Unidad Administrativa que lo propone, pues se allegue precisamente de información pertinente de los sectores regulados.

Señalar también, y aunque parezca obvio, pero mejor señalarlo, que como en todas las consultas públicas, incluyendo de hecho justo el asunto previo que votamos y que también era una Consulta Pública, será una vez que se someta a consideración de este Pleno el Proyecto final, será entonces cuando me pronuncie sobre el fondo del asunto, del contenido del Proyecto.

Es cuanto, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Si no hubiera más intervenciones podemos recabar la votación de este asunto, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.32.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente a favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que se aprueba por unanimidad el asunto I.32.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como último asunto de la UCS y del Orden del Día está un aviso de concentración, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el aviso de concentración radicado bajo el expediente UCE/AVC-002-2020, presentado por Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V., en términos del artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Damos la palabra al maestro Salvador Flores o quien él nos indique.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Presidente, nuevamente.

En este caso, tiene como antecedentes los siguientes.

El 8 de septiembre del año pasado, Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V., presentaron ante este Instituto un aviso de haber realizado una concentración en términos del artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Como decía, este escrito fue presentado el 8 de septiembre, sin embargo, fue hasta el 15 de febrero de este año que aceptaron de forma expresa que el procedimiento del aviso de concentración se tramitara, a través de medios electrónicos y que la notificación de actuaciones por parte del Instituto se lleve a cabo también por medios electrónicos.

Como saben, este procedimiento, o más bien, este tipo de solicitudes no tiene un procedimiento expreso en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, razón por la cual se tramita de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, como Ley supletoria; dentro del procedimiento se realizó una prevención, misma que fue desahogada y también se dio oportunidad a las partes de formular los alegatos que considerasen pertinentes.

Esta Resolución que sometemos a su consideración tiene por objeto determinar si con base en la información y los elementos de convicción aportados por los promoventes, se demuestra que la concentración ya realizada cumple con lo establecido en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio ya referido, el cual señala que no se requerirá autorización previa del Instituto, para poder realizar una concentración, siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

Que exista un Agente Económico Preponderante en el sector correspondiente, que la operación se realice entre concesionarios, entre titulares de concesiones; que la operación genere una reducción sectorial del Índice de Dominancia y el Índice de Herfindahl-Hirschman no se incremente en más de 200 puntos; que la participación sectorial sea menor a 20%; que en dicha concentración no participe el Agente Económico Preponderante correspondiente; y que la operación no tenga como efecto disminuir, dañar o impedir la libre competencia y concurrencia en el sector que corresponda.

También, establece ese artículo que en estos casos los Agentes Económicos deberán presentar el aviso dentro de los diez días siguientes a la concentración, junto con los elementos de convicción, que demuestren que la operación realizada cumple con los incisos o con los elementos que he leído.

La concentración particular, que es materia del aviso, se realizó mediante la celebración de un contrato privado de compraventa, a través del cual Maxcom en su calidad de vendedor transfirió la totalidad de las acciones representativas del capital social, que tenía en Celmax, a favor de diversas personas físicas, sus nombres están en el Proyecto y aquí entiendo que no sería necesario referirnos en particular a quiénes son.

Después de la enajenación de acciones, objeto de la concentración, Celmax deja de ser parte del Grupo de Interés Económico de Maxcom y pasa a ser parte de un Grupo de Interés Económico distinto; respecto a los compradores se identifica que sólo participan en el capital social de Maxcom y ahora en Celmax, que pasaron de una participación de 55.18% a 100% de las acciones de esta empresa, por lo cual adquieren el control.

En cuanto a las actividades que realiza la empresa adquirida, Celmax, se identifica que ofrece servicios en el sector de telecomunicaciones, bajo la figura de Operador Móvil Virtual, por lo que la concentración tiene efectos en este sector, en el de telecomunicaciones, y es en el que se analizan los incisos que ya refería, establecidos en el párrafo primero del noveno transitorio.

Por lo que hace a estos requisitos, del análisis realizado por la Unidad de Competencia Económica, identificamos que se cumple con todos ellos, en particular no se identifica que la concentración materia del aviso tenga por efecto disminuir, dañar o impedir la libre competencia y competencia económica en el sector de telecomunicaciones, debido a que Maxcom y Celmax participan en actividades distintas, particularmente Maxcom participa en la provisión de servicios fijos, mientras Celmax lo hace en la provisión de servicios móviles.

Asimismo, el aviso de concentración fue presentado en tiempo y forma dentro del plazo establecido en la norma, el de diez días posteriores a la realización de la concentración; con base en esto, que he expuesto de manera resumida, se propone resolver entre otros que, la concentración descrita cumple con los requisitos establecidos en los incisos a) a b) del párrafo primero del artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y también se propone dar vista a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Concesiones y Servicios de este Instituto, para los efectos legales que correspondan.

Quisiera mencionar que hubo algunos ajustes muy menores respecto al Proyecto que se le circuló, que me permito exponerlos, toda vez que no fueron circulados, son realmente menores.

En el cuadro uno, en la página siete, la segunda columna dice serie A, en realidad tiene que decir serie B; la tercera columna dice serie B, esa en realidad es serie A; las columnas cinco y seis lo mismo, la cinco dice serie A, debe decir serie B; y la sexta dice serie B, debe decir serie A. Ese es uno de los cambios que hemos hecho al Proyecto.

En la sección 4.4, contratos celebrados, hay un error de dedo, dice Celmex, en realidad debe decir Celmax; y en el párrafo anterior al considerando sexto, que está en la página 14 dice: "...como se observa de los cuadros previos...", así inicia este párrafo, y luego dice: "...y en razón de la concentración aumentaron su participación de 26.15% a 100%...", en realidad debe decir: "aumentaron su participación de 55.18% a 100%".

Finalmente, en la sección 7.4, en el inciso 3 dice: "...*Celmax, sociedad en la cual los adquirentes aumentaron su participación accionaria, directa e indirecta...*", lo mismo, dice de 26.15 a 100%, debe decir de 55.18% a 100%.

Serían los cambios que hemos realizado al Proyecto circulado y estamos a sus órdenes para cualquier duda.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz, por favor.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto de aviso de concentración presentado por Maxcom y Celmax, en términos del artículo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior, ya que coincido con el análisis realizado por el área, en cuanto a que la concentración materia del aviso cumple con los requisitos establecidos en los incisos a) a d), del primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley, al considerar que, la operación implicó variaciones en el Índice de Herfindahl-Hirschman ni en el Índice de Dominancia, resultado compatible con el inciso a) del primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley.

La participación en el sector de telecomunicaciones de los adquirentes, a través de Maxcom y de Celmax no cambia, la cual es menor al 20%, por lo que también se cumple con lo dispuesto en dicho inciso, en el inciso b), perdón, del mismo artículo.

Con la información disponible no se identifica qué personas declaradas integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones participen en la concentración, por lo que cumpliría con el inciso c); y, finalmente, en lo que respecta al inciso d) se tiene que como resultado de la concentración no se prevén efectos contrarios a la libre competencia y concurrencia en el sector de telecomunicaciones, debido a que, los Agentes Económicos participantes en la operación participan en actividades distintas en el sector de telecomunicaciones, Maxcom participa en

la provisión del servicio de telecomunicaciones fijas, mientras que Celmax en el servicio de telecomunicaciones móviles.

No se alteran las participaciones de mercado de cada uno de esos Agentes Económicos, que cada uno de esos agentes tienen mercados del sector de telecomunicaciones, y la concentración tampoco altera las condiciones de competencia en el sector de telecomunicaciones.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

El Proyecto que se somete a la consideración de este Pleno resuelve sobre la procedencia del aviso de concentración, que Maxcom y Celmax presentaron en términos del artículo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al respecto, coincido con el Proyecto en tanto que a partir de la información de los elementos aportados por las promoventes se advierte que la concentración materia del aviso cumple con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del primer párrafo del artículo Noveno Transitorio referido.

En particular, destaca que los adquirentes antes y después de la operación mantienen una participación accionaria significativa en Maxcom y Celmax, quienes participan en la provisión del servicio de telecomunicaciones fijas y móviles, respectivamente, y en conjunto tienen una participación en el sector de telecomunicaciones inferior al 20%, en términos de suscriptores, misma que no cambia antes y después de la operación, por tanto, no se identifica que derivado de la operación se afecte la libre competencia y la competencia económica en el sector.

En este contexto, quiero resaltar que en el citado artículo se establece también que el Instituto investigará la concentración en un plazo determinado y, en caso de comprobar que existe poder sustancial en el mercado de redes de telecomunicaciones, que prestan servicios de voz, datos o video, podrá

imponer las medidas necesarias para proteger y fomentar la libre competencia y concurrencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

En la misma línea de lo que han señalado ya los Comisionados Díaz y Camacho, adelantar que acompañaré el Proyecto con mi voto a favor, pues coincido con el análisis que propone la Unidad sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en sus incisos a), b), c) y d), en el aviso de concentración promovido por Maxcom Telecomunicaciones y Celmax Móvil, y en consecuencia se encuentran en el supuesto de excepción de requerir la autorización del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones para poder realizarlo.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos, Secretario Técnico, a recabar la votación de este asunto.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.33.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor emitido por el Comisionado Robles, por lo que el asunto I.33 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Por favor, Secretario Técnico, dé cuenta de los asuntos generales.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

En términos del artículo 78, último párrafo, del Estatuto Orgánico del IFT se comunica al Pleno la Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la implementación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT), mismo que fue circulado junto con la Convocatoria.

Es el único asunto enlistado bajo el rubro de asuntos generales, bajo el numeral II.1.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

No hay más asuntos que tratar, por lo que podemos concluir esta Sesión a las 2 de la tarde con 46 minutos.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 9 de junio de 2021.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)